

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 11.113/2011

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 26, Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales. El acuerdo de modificación y el expediente queda expuesto al públi-

co en la Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cuál los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 20 de diciembre de 2011.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.